



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 02 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

ANUNCIO PUBLICACIÓN PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES Y TALLERES

1093

Por Decreto de Alcaldía de 26 de marzo de 2018, se da publicidad a los Precios Públicos de la Actividad relacionada siguiente:

Visto art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por realización de Actividades y Talleres Infantiles, Juveniles y de la Tercera Edad, publicada en BOP N. 156 de fecha 29 de diciembre de 2014, modificada en BOP N. 156 de fecha 28 de diciembre de 2016, se hacen públicas las Tarifas a aplicar a las Actividades de Campamentos Urbanos y Cursos Intensivos.

Visto que, de conformidad con el mismo artículo, el pago habrá de realizarse mediante ingreso en las entidades autorizadas, con carácter previo a la prestación de cada actividad o taller, debiendo presentar el justificante de pago a la persona designada por el Ayuntamiento como requisito previo a la formalización de la inscripción y en todo caso, con antelación a su participación en dichas actividades. Se exige en todos los casos el establecimiento de un número mínimo de usuarios establecido en contrato, para que pueda desarrollarse el Taller o Actividad.

Visto el coste del contrato, se le aplica el 10% por costes indirectos de conformidad con la Ordenanza Fiscal, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el importe del precio público de la Actividad de Campamentos



Urbanos de conformidad con la siguiente Tarifa por alumnos (la información específica está disponible en cada una de las sedes donde se celebran, así como en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre):

CAMPAMENTOS URBANOS DE SEMANA SANTA		
	ESPECIFICACIONES**	
AULA AMPLIACIÓN MEDIODÍA	De 14:00 a 16:00 No incluye comida	2,10 €/Día
AULA MATINAL	DE 07:00 a 09:00 No incluye desayuno	2,10 €/Día
CAMPAMENTO URBANO	DE 09:00 a 14:00 Incluye material	8,00 €/Día

**Sujetos a disponibilidad por número de alumnos.

SEGUNDO. - Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales Municipales de conformidad con artículo 2 y artículo 7 de la citada Ordenanza Fiscal Reguladora, a efectos de informar sobre bonificaciones y dar traslado a las familias usuarias de sus servicios.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villanueva de la Torre a 26 de marzo de 2018. La Alcaldesa Presidenta